



PODER LEGISLATIVO

Oficio No. LXIII/1ER/RAC/CI/023/2021.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a, 17 de noviembre de 2021.

DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE S.

Me permito saludarle cordialmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 174, 179 y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, me permito solicitar de su valioso apoyo a fin de que se enliste en la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno, la notificación de la realización de la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Instructora, dónde se aprobó por unanimidad el Programa y Calendario de Trabajo, asimismo se adjuntan los siguientes documentos en original:

- Orden del Día.
- Lista de Asistencia.
- Plan y Calendario de Trabajo en original y electrónico.
- Lista de votación del Programa y Calendario de Trabajo.
- Acuses de Convocatoria para la Primera Reunión de la Comisión Instructora.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

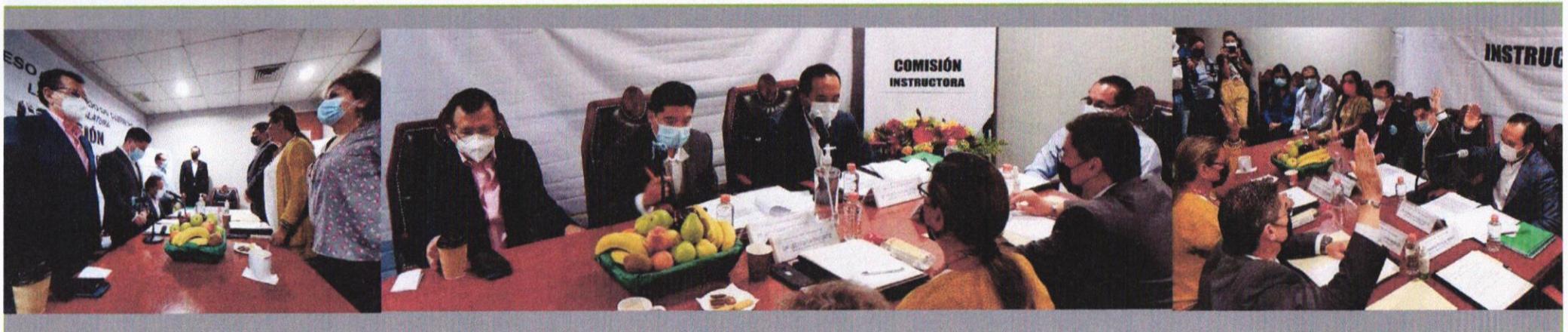

PODER LEGISLATIVO
DIP. RICARDO
ASTUDILLO CALVO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
INSTRUCTORA

ATENTAMENTE

DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO
PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



COMISIÓN INSTRUCTORA

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN INSTRUCTORA

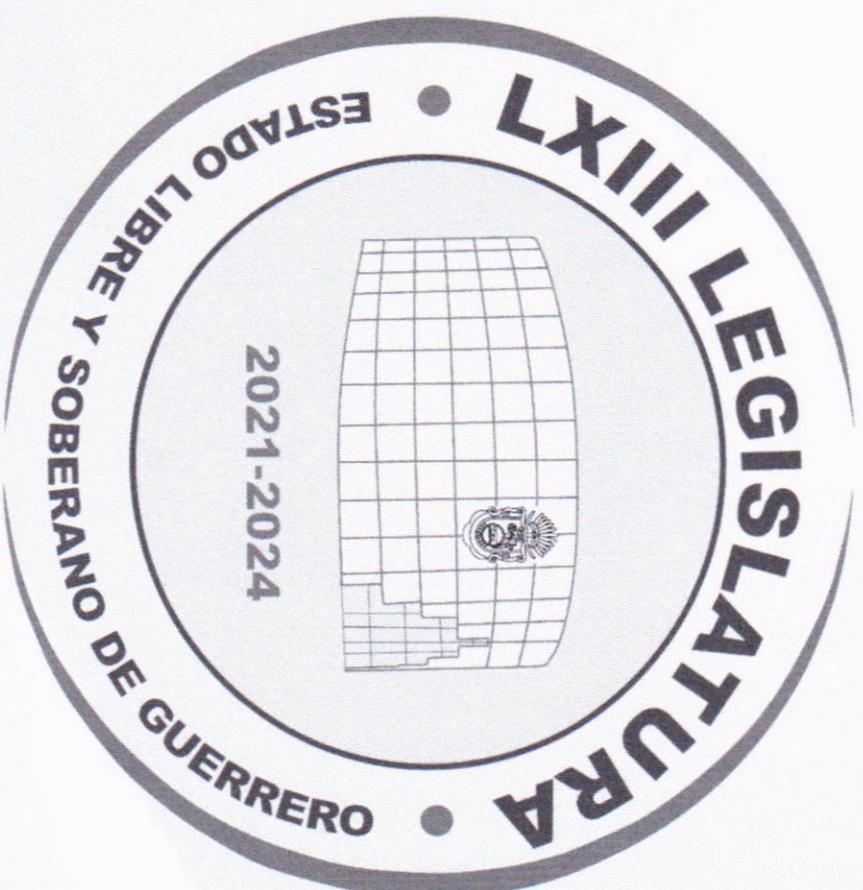


FUNDAMENTO LEGAL

Conforme a lo dispuesto por el párrafo primero, del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, que a la letra dice: *“ Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento...”*

En conjunto con las propuestas de cada una de la y los diputados integrantes, presentamos el Plan de Trabajo de la Comisión Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el periodo septiembre 2021 – agosto 2024.

COMISIÓN INSTRUCTORA



LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 161, 162, 163, 164, 174, 179 y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, así como del Acuerdo de fecha 20 de octubre del año en curso, aprobado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Comisión Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en cumplimiento el pasado veintisiete de octubre quedó formalmente instalada la Comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN

PRESIDENTE:

DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO.

SECRETARIO:

DIP. JACINTO GONZÁLEZ VARONA.

VOCALES:

DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ.

DIP. LETICIA CASTRO ORTIZ.

DIP. ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



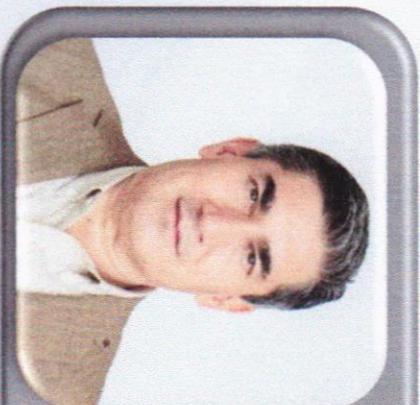
**DIP. RICARDO
ASTUDILLO CALVO**
PRESIDENTE



**DIP. JACINTO
GONZÁLEZ
VARONA**
SECRETARIO



**DIP. BERNARDO
ORTEGA JIMÉNEZ**
VOCAL



**DIP. ESTEBAN
ALBARRÁN
MENDOZA**
VOCAL



**DIP. LETICIA
CASTRO ORTIZ**
VOCAL

COMISIÓN INSTRUCTORA



SEMBLANZA DE LA Y LOS INTEGRANTES



**DIP. RICARDO
ASTUDILLO CALVO
PRESIDENTE**

Partido:
PRI.

Tipo de Elección:
Mayoría relativa.

Distrito: VII.
Acapulco de Juárez

Escolaridad

Maestro en Gobierno y Administración Pública por la Universidad Complutense de Madrid. Periodo: Octubre 2016–Septiembre 2017

Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac México – Sur. Periodo: Agosto 2007–Agosto 2014.

Estudios complementarios

Nivel de Inglés: Language Level achieved: B-1, certificado por la Embassy English Boston Study Center.

“Seminario de Procedimientos frente a la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”, realizado en la Ciudad de Washington D.C., E.U., del 1º al 5 de diciembre de 2013.

Trayectoria Política

Coordinador de asesores del presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional. Periodo: Diciembre 2017 – Mayo 2018.

Subsecretario de Acción Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. Periodo: Agosto 2019 – Noviembre 2020

Administración pública

Asesor legislativo del Dip. Humberto Lepe Lepe. H. Cámara de Diputados. Periodo: LXI Legislatura, Septiembre 2009 – Enero 2011. Actividades: Elaboración y análisis de Iniciativas; Elaboración y análisis de Puntos de Acuerdo. Participación en las Comisiones de Gobernación y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Sector Privado

Pasante de derecho en materia Administrativa, Fiscal y Amparo. “Ferreiro, Pérez y Gómez, Abogados”. Periodo: Enero 2013 – Octubre 2014.

Otros Datos

“Premio Nacional CENEVAL al desempeño de excelencia-EGEL” en Derecho, sustentado en abril de 2014.



**DIP. JACINTO
GONZÁLEZ VARONA
SECRETARIO**

Partido:
MORENA.

Tipo de Elección:
Representación
proporcional.

Escolaridad

Licenciatura en derecho, (Universidad Interamericana de Desarrollo), 2020-2021.
Actualmente cursando.

Licenciatura en contabilidad y administración (Instituto Politécnico Nacional), 2009-2011, Ciudad de México. Constancia de pasante.

Licenciatura en economía (Universidad Autónoma de Guerrero), 2007-2009, Chilpancingo de los Bravo, Gro. Constancia de pasante.

Preparatoria No. 22 (Universidad Autónoma de Guerrero), Atoyac de Álvarez, Gro. 2004-2007. Certificado.

Estudios complementarios

Programas manejados: Word, Excel, toda la paquetería de Microsoft Office.

Idiomas: Inglés básico.

Diplomado en contabilidad y estados financieros básico (IPN), 2013-2014.

Curso de técnico optometrista (IPN), 2010-2011.

Trayectoria Política

Brigadista coordinador de distrito de Morena A.C. Del 09/03/2011 a 10/07/2015, Chilpancingo, Guerrero.

Coordinador Estatal de Logística del Plan Nacional de Organización de MORENA. Del 20/11/2015 a 10/08/2018.

Administración pública

Subdirector Regional Acapulco de la Secretaría de Bienestar, 01-12-2018 a 31-01-2021.

Sector Privado

Subgerente administrativo. Empresa Precisión Óptica S.A. Del 06/04/2009 a 24/02/2011, Chilpancingo, Guerrero.



**DIP. BERNARDO
ORTEGA JIMÉNEZ**
VOCAL

Partido:
PRD.

Tipo de Elección:
Mayoría relativa.

Distrito:
XXIV. Tixtla de Guerrero

Escolaridad

1987-1992. Licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero.

2000-2002. Estudios de maestría en ciencias penales en el Instituto Monserrat.

Trayectoria Política

2009-2012. Presidente del Consejo del Partido de la Revolución Democrática.

Cargos de elección popular

2002-2005. Presidente municipal constitucional de Quechultenango.

2005-2008. Diputado local por el segundo distrito con cabecera en Tixtla de Guerrero.

2012-2015. Diputado local por el distrito XXIV con cabecera en Tixtla de Guerrero.

- Presidente de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado..
- Presidente de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL).
- Coordinador de la fracción parlamentaria PRD.

2018-2021. Diputado local por el distrito XXIV con cabecera en Tixtla de Guerrero.

- Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.
- Coordinador del grupo parlamentario del PRD.

Administración pública

1995-1996. Jefe del departamento jurídico en el INVISUR.

Abril 2011-enero 2012. Subdirector jurídico de la secretaría de salud.

Sector Privado

1992-2002. Abogado litigante.



**DIP. LETICIA CASTRO
ORTIZ
VOCAL**

Partido:
MORENA.

Tipo de Elección:
Mayoría relativa.

Distrito:
VI. Acapulco de Juarez.

Escolaridad

Cursó estudios de Doctorado en Derecho.
Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Licenciada en Derecho. Egresada de la UAEM.

Estudios complementarios

Ha tomado diversos cursos, diplomados y seminarios en materia jurídica y de derechos humanos.

Trayectoria Política

Fundadora del partido morena.
Integrante del Primer Comité municipal de morena en Acapulco.
Candidata por el Distrito IV Local en Acapulco.
Candidata a Sindica del Ayuntamiento de Acapulco.

Cargos de elección popular

Segunda Sindica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Administración pública

Titular de la IV agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Especializada en Delitos Sexuales en Acapulco, Gro.
Directora del Instituto para el Mejoramiento Judicial del Poder Judicial del Estado de Guerrero.
Tribunal Superior de Justicia Chilpancingo, Guerrero.
Asesora Jurídica en la Unidad de Servicios Judiciales, dependiente del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero, en Acapulco.
En la Judicatura Federal, Proyectista en materia de Amparo del Juzgado Segundo de Distrito en Acapulco.

Sector Privado

Abogada litigante en el despacho jurídico Castro Sánchez y Asociados en Acapulco, Guerrero.
Docente y Fundadora de la Universidad Americana de Acapulco A.C. y otras universidades públicas y privadas.

Cargos Honoríficos

Miembro del Colegio de Abogados del Estado de Guerrero, A.C.
Exintegrante de la Comisión Técnica de Peritos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.
Exintegrante del Consejo Técnico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.
Exintegrante del Consejo Técnico de la Comisión de la Academia de Seguridad Pública Nacional, región Centro.



**DIP. ESTEBAN
ALBARRÁN MENDOZA**
VOCAL

Partido:
PRI.

Tipo de Elección:
Representación
proporcional.

Escolaridad

Maestría en periodismo político (titulación en trámite). Escuela de Periodismo Carlos Septién García.

Licenciado en Ciencias de la Comunicación. Universidad Autónoma de Guerrero.
Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (pasante). Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.

Trayectoria Política

Integrante de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares CNOP, PRI
Presidente del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político (ICADEP) A.C., en Iguala de la Independencia, Gro. 2001 a 2004.

Consejero político nacional, estatal y municipal por el PRI.

Presidente del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en el Estado de Guerrero 2018.

Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Guerrero, dic 2018 – mar 2021.

Cargos de elección popular

2002-2005. Regidor de planeación y desarrollo económico del H. ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Gro.

2005-2008. Diputado local por el 21 distrito electoral, en la LVIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.

2009. Primer síndico administrador del H. Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Gro.

2009-2012. Diputado federal en la 61 Legislatura del H. Congreso de la Unión.

2012-2018. Senador de la república suplente por el estado de Guerrero de la 62 y 63 legislatura.

2015-2018. Presidente municipal constitucional de Iguala de la Independencia, Gro., con solicitud de licencia por tiempo indefinido a partir del 11 de octubre de 2016.

2016-2018. Senador de la República por el Estado de Guerrero, 63 Legislatura del H. Congreso de la Unión a partir del 13 de octubre de 2016.

Administración pública

2005-2008. Diputado Local, H. Congreso del Estado de Guerrero, LVIII Legislatura.

2009-2012. Diputado Federal, 61 Legislatura, Cámara de Diputados.

2016-2018. Senador de la República, 63 Legislatura, Senado de la República.

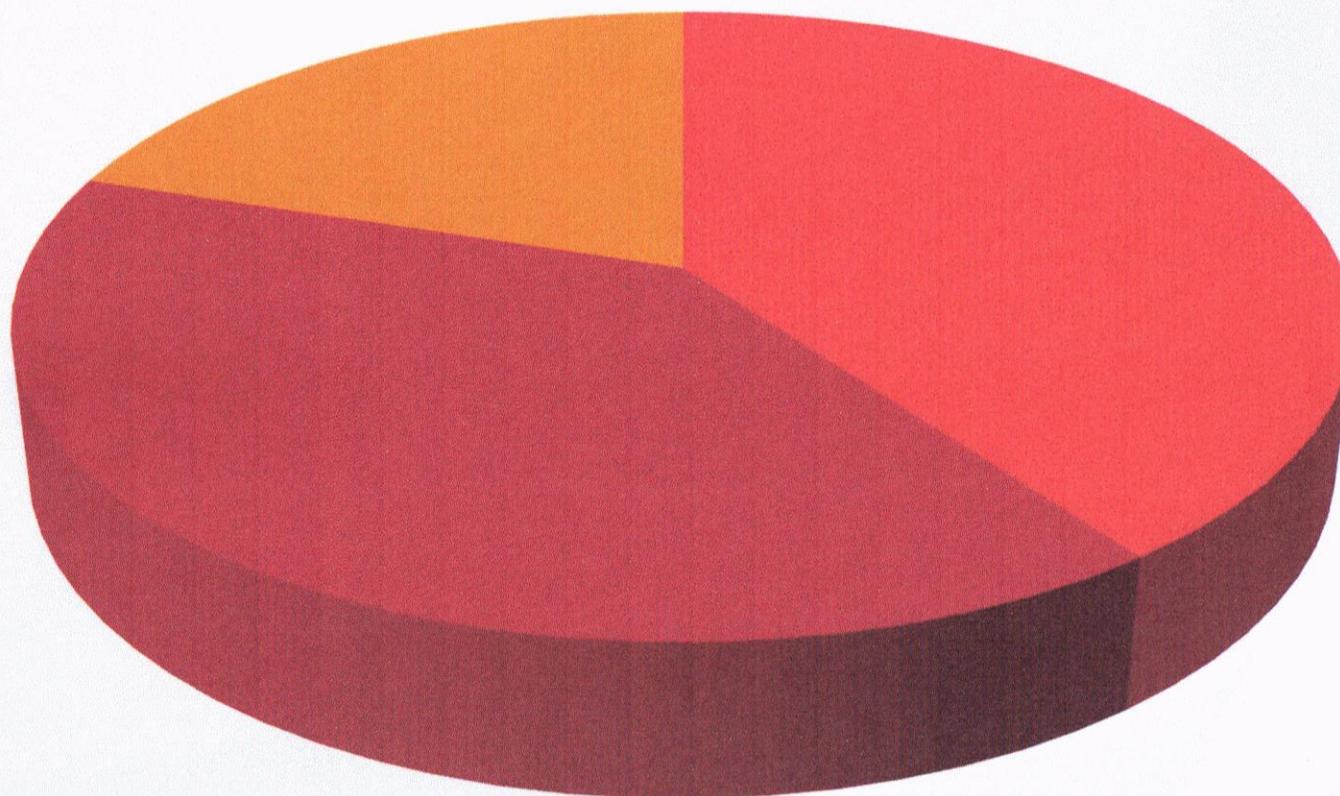
1994-1998. Jefe de la oficina de pagaduría de la Dirección General de Educación Especial de la SEP.

COMISIÓN INSTRUCTORA



REPRESENTATIVIDAD POR GRUPO PARLAMENTARIO

GRÁFICA POR GRUPO PARLAMENTARIO



■ PRI ■ MORENA ■ PRD

REPRESENTATIVIDAD POR GRUPO PARLAMENTARIO

COMISIÓN INSTRUCTORA



OBJETIVOS GENERALES DE LA COMISIÓN

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo por medio del cual fueron integradas las Comisiones y Comités legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobado en Sesión Plenaria de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, quedando aprobada e integrada La Comisión Instructora.

Previa Sesión de Instalación, celebrada el pasado veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se iniciaron formalmente los trabajos. Teniendo como una de sus primeras responsabilidades integrar y aprobar su Plan de Trabajo

MISIÓN DE LA COMISIÓN

Ser una Comisión competente, comprometida, que, mediante el dictamen de asuntos turnados por la Mesa Directiva, resuelva de manera oportuna, eficaz, y con metodología técnica y apegada a la normativa vigente.

Considerando que, al cumplirse con estos objetivos establecidos, las y los integrantes de la Comisión Instructora contarán con elementos que les permitirá cumplir con sus obligaciones constitucionales, además de disponer de la información necesaria para tomar las decisiones que dirijan su actuar en su ejercicio como integrantes de la misma.

PRINCIPALES OBJETIVOS

La Comisión Instructora se adhiere al combate a la impunidad; para lo cual se necesita de una revisión integral y elaborar reformas a los preceptos constitucionales relativo a las responsabilidades de las y los servidores públicos y su ley reglamentaria, toda vez que en este rubro es donde con mayor frecuencia se presentan actos que hacen a la ciudadanía perder la credibilidad en sus representantes.

Estamos convencidos que, la esencia de un régimen democrático es la capacidad de la sociedad de exigir la rendición de cuentas de sus gobernantes y representantes, por los conductos institucionales que para tal fin se establecen en nuestra normatividad.

Aspiramos a un marco normativo democrático, que hable de un país justo e igualitario, donde la premisa fundamental sea el fortalecimiento de las instituciones y el respeto al estado de derecho, donde nadie esté por encima de la ley.

Debemos dotarnos de los elementos necesarios y las leyes que normen el ejercicio responsable y probo del servidor público, el cual deberá tener siempre como sustento el bienestar de la comunidad y el acato a la norma jurídica.

De esta manera, además establecemos las siguientes propuestas:

PRINCIPALES OBJETIVOS

- a).- Atender y dar el trámite oportuno que corresponda a los asuntos que sean turnados a la Comisión proveniente de la Mesa Directiva, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable en la materia.
- b).- Realizar un amplio estudio y diagnóstico de las normas que dan sustento a las funciones que tiene encomendadas, para verificar su actualidad y pertinencia.
- c).- Elaborar estudios comparados, foros, simposios y conferencias en materia de combate a la corrupción, responsabilidad de los servidores públicos, procedimientos de juicio político y declaración de procedencia, entre otros, aplicados tanto a nivel estatal, nacional e internacional, con el propósito de conocer a profundidad los avances y rezagos que hay en la materia, buscando contar con todos los elementos que permitan elaborar, en su caso, iniciativas innovadoras, operables y concretas.
- d).- Cumplimentar las bases del parlamento abierto, con la finalidad de propiciar la información pública, así como la participación ciudadana en los temas materia de esta Comisión, a través de la realización de simposios, foros, conferencias, talleres, o seminarios, donde se escuche la opinión de expertos en la materia, así como la de ciudadanas y ciudadanos guerrerenses interesados en aportar su punto de vista, informando a los Órganos de Gobierno de esta Soberanía las conclusiones obtenidas.

PRINCIPALES OBJETIVOS

- e) La Secretaría Técnica informará puntualmente los asuntos en trámite pendientes de la Legislatura anterior que tenga la Comisión y los asuntos que actualmente se turnen.
- f) Analizar, discutir, y dictaminar el conjunto de las iniciativas, minutas, puntos de acuerdo, opiniones y ocurso turnados al Honorable Congreso del Estado, por la Mesa Directiva del Congreso del Estado.
- g) Atender de manera inmediata las solicitudes de procedencia de juicio político que sean turnados a la Comisión, desahogando las etapas del debido proceso jurisdiccional, a partir del derecho de Acción de la parte acusatoria.
- h) Privilegiar la unanimidad en los Dictámenes que se emitan por parte de la Comisión.

FACULTADES DE LA COMISIÓN

Las facultades de la Comisión Instructora están señaladas en los artículos 76, 164, 165, y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero numero 286 que a la letra dice:

“Artículo 76. A la Comisión Instructora, le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

I. Incoar los procedimientos de juicio político o de procedencia, con base al dictamen que emita la Comisión de Examen Previo en el que se determine la admisión de la denuncia;

II. Emitir y presentar al Pleno, las conclusiones acusatorias o inacusatorias derivadas de los procedimientos señalados en la fracción anterior, y

III. En su caso, erigirse en Órgano de acusación ante el Pleno del Congreso.

Capítulo I. De la Substanciación de la Responsabilidad de los Servidores Públicos

Artículo 164. La Comisión Instructora incoará el procedimiento y lo substanciará hasta ponerlo en estado de declarar si ha o no lugar a formación de causa.

Artículo 165. Las conclusiones que sobre la denuncia emita la Comisión Instructora, deberán contener antecedentes, consideraciones y puntos resolutivos a los que se haya llegado. Las votaciones a que sean sometidas las conclusiones se realizarán en el seno de dicha Comisión y los acuerdos que recaigan a éstas se tomarán por mayoría de votos, teniendo voto de calidad su Presidente en caso de empate.

Artículo 166. Los dictámenes que la Comisión emita, se someterán a la consideración del Pleno.”

CRITERIOS GENERALES PARA LA METODOLOGÍA DE TRABAJO Y DE ELABORACIÓN DE LOS DICTAMENES

Recibido algún asunto de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero, se le asignará un número de expediente, la Comisión analizará el asunto, presentará un proyecto de dictamen que se enlistará para ser analizado, discutido y votado en Sesión de la Comisión, para su presentación al Pleno del Honorable Congreso del Estado.

No se omite señalar que si del análisis de algún asunto legislativo y parlamentario se desprende la necesidad de hacer consultas mediante foros, talleres y consulta a los diversos sectores de la sociedad o de la administración pública, esto con el fin de elaborar reformas que mejoren las figuras jurídicas que estén en concordancia con el quehacer legislativo de este Órgano colegiado. Las reformas serán emitidas en su conjunto por la y los integrantes de esta Comisión.

COMISIÓN INSTRUCTORA



CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS

CRONOGRAMA DE REUNIONES

De las Reuniones Ordinarias de la Comisión Instructora, conforme a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

Artículo 163. ...

Las Comisiones y Comités, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidente o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes. ...

Por lo anterior, se sugiere la siguiente calendarización el cual puede modificarse conforme a las Sesiones del Pleno del Congreso:

2021.

27 de octubre de 2021.	Reunión de Instalación.
17 de noviembre de 2021.	Primera Reunión Ordinaria (Plan y Calendario de Trabajo).
15 de diciembre de 2021.	Segunda Reunión Ordinaria.

2022

12 de enero de 2022.	Tercera Reunión Ordinaria.
16 de febrero de 2022.	Cuarta Reunión Ordinaria.

CRONOGRAMA DE REUNIONES

2022

16 de marzo de 2022.	Quinta Reunión Ordinaria.
13 de abril de 2022.	Sexta Reunión Ordinaria.
16 de mayo de 2022.	Séptima Reunión Ordinaria.
15 de junio de 2022.	Octava Reunión Ordinaria.
13 de julio de 2022.	Novena Reunión Ordinaria.
17 de agosto de 2022.	Decima Reunión Ordinaria.
07 de septiembre de 2022.	Decima Primera Reunión Ordinaria.

Cabe señalar que se realizarán Reuniones Extraordinarias conforme lo amerite la urgencia del asunto encomendado para resolución de la Comisión

ELABORACIÓN DE LOS INFORMES RESPECTIVOS DE LA COMISIÓN

La Comisión Instructora presentará un Informe Trimestral de Actividades Legislativas, el cual es un acto de transparencia para comunicar tanto a la Mesa Directiva, como a nuestras y nuestros representados los documentos jurídicos parlamentarios que acuerden la y los legisladores, como lo establece el artículo 163 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 que a la letra dice:

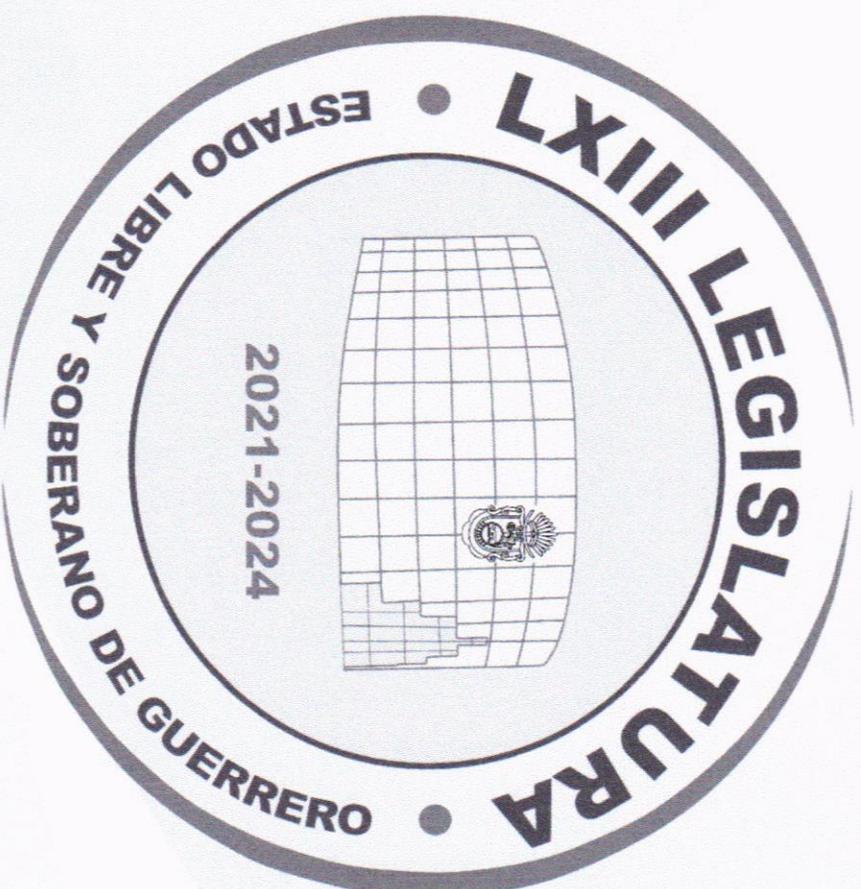
ELABORACIÓN DE LOS INFORMES RESPECTIVOS DE LA COMISIÓN

“...Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

Las Comisiones y Comités, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidente o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes. Asimismo deberán entregar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas.

Las reuniones a que se refiere el presente Artículo se deberán llevar a cabo en fecha distinta a la celebración de Sesiones del Pleno, salvo anuencia expresa de la Junta de Coordinación o de la Mesa Directiva.”

COMISIÓN INSTRUCTORA



FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

Las y los integrantes estamos convencidos que la información, y la especialización son pilares de un moderno estado de derecho, por ello, reconocemos que es necesario abrir un espacio, dentro de foros, eventos jurídicos o consulta entre expertos, donde se debatan y reflexionen los límites del servicio público y sus responsabilidades ante la ciudadanía, con miras a construir una reforma de fondo en este tema tan importante, por medio de:

- Campañas en los municipios, para dar a conocer a las y los ciudadanos su derecho de reclamar la rendición de cuentas por los actos u omisiones de los servidores públicos para lograr un acercamiento a la vivencia colectiva en este rubro del ejercicio público.
- Realizar estudios comparados que permitan delinear una reforma legal en esta materia; realización de seminarios y conferencias con especialistas en el ramo.
- Foros y encuentros con legisladores locales de otras Entidades federativas, diputados federales y legisladores de otras naciones en función de esta materia, donde realicen estudios de derecho comparado con relación a la misma.
- La impresión de un compendio didáctico con las disposiciones normativas aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, con la finalidad de que, el público en general puedan tener la información necesaria.
- Realizar conferencias de prensa por la Comisión.